



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062742)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnicos Superiores, en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo conforme a la base 11,3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en esta relación definitiva de aprobados del número 25 al 29, el concreto Francisco Javier Muñoz González (DNI 6574953N), Dolores Italiani Pérez (DNI 36124679M), Inmaculada Guerrero Carretero (DNI 44782026Z), Beatriz Amo Vázquez (DNI 71285746Y) y María Adelaida Izquierdo García (DNI 11778580G).

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de



su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere las letras anteriores, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	7002470M	TALAVERA GIBELLO, FRANCISCA	53,390	24,860	78,250
2	8869411J	PAJARES MELO, SUSANA	55,085	16,940	72,025
3	76944836S	FERNANDEZ FRAGA, ALEXIA	62,712	8,930	71,642
4	76036693G	BORREGUERO BEJARANO, LAURA	63,559	7,470	71,029
5	8808108M	CABALLERO ENRIQUE, ANGELA	69,492	1,350	70,842
6	8828960L	GALLEGO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	57,627	13,020	70,647
7	44088831Q	GARRA LOPEZ, PURA	60,169	10,100	70,269
8	28969910F	ALONSO ALONSO, CRISTINA	65,254	4,870	70,124
9	8851319E	BELLON DURAN, ANTONIA MARIA	56,780	13,070	69,850
10	8853315V	GONZALEZ LARA, MARIA JOSEFA	50,847	18,160	69,007
11	36175293L	FERNANDEZ RIVAS, RAQUEL	61,864	7,070	68,934
12	53162341A	CASTRO INSUA, SANDRA MARIA	59,322	8,200	67,522
13	8848246P	HERRERA MARTINEZ, INMACULADA	55,932	11,000	66,932
14	71024418G	UÑA DURAN, LORENA	55,932	10,420	66,352
15	8851463M	REY LOMEÑA, MARIA LUISA	54,237	10,800	65,037
16	12403480V	URDIALES GOMEZ, SILVIA	52,542	11,600	64,142
17	32692038E	FREIRE REGUEIRO, GLORIA	55,932	7,990	63,922
18	17759075Q	VALENZUELA CAPAPEY, PAULA	55,932	7,200	63,132
19	8835404T	PONCE LUQUE, MARIA DEL CARMEN	61,017	1,700	62,717
20	71930636E	GONZALEZ MEDIAVILLA, VERONICA	53,390	7,610	61,000
21	33549887V	QUIROGA RIELO, ROCIO	55,932	2,930	58,862
22	76126440M	PANIAGUA NUÑEZ, TANIA	51,695	6,710	58,405
23	3900878D	GOMEZ FERNANDEZ, ALFREDO	50,000	8,280	58,280
24	32677016L	BONOME BEREJO, ANA	50,847	7,180	58,027
25	6574953N	MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	51,695	6,070	57,765
26	36124679M	ITALIANI PEREZ, MARIA DOLORES	51,695	5,460	57,155
27	44782026Z	GUERRERO CARRETERO, INMACULADA	55,932	0,480	56,412
28	71285746Y	AMO VAZQUEZ, BEATRIZ	50,000	5,500	55,500
29	11778580G	IZQUIERDO GARCIA, MARIA ADELAIDA	53,390	0,600	53,990

TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatos

TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	11419079Q	SOUTO GABIEIRO, MARIA JOSE	63,559	7,570	71,129
2	48481932W	SANCHEZ VALERO, FRANCISCO	66,949	1,440	68,389

• • •